



Bogotá D.C. 14 de julio de 2020
SDM-SC-98254/2020

Señor (a):
JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR
CALLE 29 SUR No. 46-93
TELEFONO: 3134612664
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Refusado	☒ No Reclamado
		Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
Calle 29 Sur de CIA Pasa a 50		23 JUL '20	
		Motorizado C.C. 1030699910	

21 JUL 2020

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM-94380/2020

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No. 1100100000025084751 de 30/12/2019 y 11001000000023506049 de 12 de enero de 2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 2193943
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 29 S # 46-93	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono:	5650231	Teléfono móvil:	3134612664

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 14 de julio de 2020
SDM-SC-98254/2020

Señor (a):
JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR
CALLE 29 SUR No. 46-93
TELEFONO: 3134612664
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-94380/2020

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No. 1100100000025084751 de 30/12/2019 y 11001000000023506049 de 12 de enero de 2020** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 2193943
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 29 S # 46-93	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono:	5650231	Teléfono móvil:	3134612664

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.517-5

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Admisión: 31/12/2019 12:28:08
Orden de servicio: 1303727 Fecha Aprox Entrega: 01/01/2020 YG249745915C0

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad | Dirección de MTC/CIT: 1899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 110010000000235064751 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 11161000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR MNR847
Dirección: CLL 29 S 46-93
Tel: 5050231 - 513461264 - Código Postal: 11162148 Código Operativo: 1111618
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico (gms): 200 Dica Contener: NV
Peso Volumétrico (gms): 0 Observaciones del cliente: COMPARENDO
Peso Facturado (gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Causal Devoluciones:
RE: Rehusado CICI: Cerrado
NS: No existe NI: No
NR: No reside FA: Faltado
DE: Desconocido AC: Aparente Causado
FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 01/01/2020
Distribuidor: Ricardo Zapata
C.C. Gestión de entrega: C.C. 1.012.341.851
15 ENE 2020

1111 618
1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.517-5

POSTEXPRESS
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Admisión: 13/01/2020 20:28:54
Orden de servicio: 1305232 Fecha Aprox Entrega: 14/01/2020 YG250336100C0

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad | Dirección de MTC/CIT: 1899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 11001000000023506049 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 11161000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR MNR847
Dirección: CLL 29 S 46-93
Tel: 5050231 - 513461264 - Código Postal: 11162148 Código Operativo: 1111618
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico (gms): 200 Dica Contener: NV
Peso Volumétrico (gms): 0 Observaciones del cliente: COMPARENDO
Peso Facturado (gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Causal Devoluciones:
RE: Rehusado CICI: Cerrado
NS: No existe NI: No
NR: No reside FA: Faltado
DE: Desconocido AC: Aparente Causado
FM: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 14/01/2020
Distribuidor: Ricardo Zapata
C.C. Gestión de entrega: C.C. 1.012.341.851
15 ENE 2020

1111 618
1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 139 DEL 2020-01-21 y 139 DEL 2020-01-21.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No 67171 de 03/05/2020 y 62205 de 03/05/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Con relación a la autorización del dispositivo que tomó la evidencia para los comparendos No. 1100100000025084751 de 30/12/2019 y 11001000000023506049 de 12 de enero de 2020 podrá consultar su aprobación por parte del Ministerio del Transporte en el siguiente link: <https://vut.mintransporte.gov.co/puntos.html>, formalizado mediante documento con radicado **MT No. 20184230505361**, remitido por el Ministerio del Transporte.

Así mismo, el Art. 10 núm. 2.2. De la Resolución 18 de 2018 menciona "Para otro tipo de infracción al tránsito, se deberá instalar la señal SI-27 con el texto "Detección Electrónica" o acompañar la señal reglamentaria de un tablero adosado en la parte inferior que indique "Detección Electrónica" de acuerdo con lo especificado para el efecto en el numeral 2.2.2 del Manual de Señalización Vial, adoptado mediante Resolución 1885 de 2015 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Para todo tipo de infracción en vías urbanas, la ubicación de las señales de advertencia deberá establecerse con base en los estudios técnicos elaborados por las autoridades de tránsito."

En cumplimiento del mandato anterior, se cumplió con estos requisitos para contar con la aprobación de este Equipo electrónico por parte del Ministerio del Transporte en concordancia con el artículo 11 de la misma norma que establece el control a los organismos y autoridades de Tránsito por parte de la Superintendencia de Puertos y Transportes sobre el control periódico al cumplimiento de los requisitos de operación. Señalización que puede ser verificada en sitio.

Respecto a la calibración de los dispositivos electrónicos, la Resolución 718 de 2018 dice en su Artículo 9: "Mantenimiento y Calibración: Los SATS deberán contar con un set de pruebas de software donde se certifique la seguridad y confiabilidad de acuerdo al tipo de infracción de tránsito y demás datos requeridos que emita el equipo, con sus respectivos soportes de las pruebas aplicadas a cada funcionalidad".

De acuerdo a la norma citada, menciona que es de acuerdo al tipo de infracción al tránsito del cual se predica este requisito, esto de acuerdo a la información emitida por el equipo. los comparendos No. 1100100000025084751 de 30/12/2019 y 11001000000023506049 de 12 de enero de 2020 corresponde a la infracción C14 que dice "Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado"; la información suministrada corresponde al sitio de los hechos donde se comete la infracción al tránsito, e identificación del vehículo automotor, evidencia que no está sometida a medición para ser confiable.

Finalmente me permito adjuntar copia de la resolución de aviso 139 DEL 2020-01-21 en 03 folios útiles.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo a los beneficios establecidos en el DECRETO 678 de 2020 Art 7 que establece "...beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo:

- Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones."

El sitio web exclusivo para obtener recibos de pagos de multas generadas por infracciones de tránsito es <https://consultas.transitobogota.gov.co:8010/publico/index3.php>

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: ABG. KAREN GARCIA

ANEXO: AVISO 139 DEL 2020-01-21 EN 03 FOLIOS ÚTILES.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025084751

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/30/2019 10:43:29

C. 14

WNR847

Ver Comparendo 

Ver Carta T.P. 

Ver Comparendo Notificado 

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LEIDY JOHANA SEPULVEDA ORTIZ

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

2193943

JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-12-30 20:17:34. 0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-1-7 15:9:42. 0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE	
2020-1-27 3:59:28. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020	
2020-1-27 4:23:7. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4:30
72

1111
618
No debe la Voz de la Voz
Pasa a la ANSO sobre la
24.50

POSTERIZADOR Fecha Operativa: 01/02/2010 12:28:08 Fecha Apert. Emplaz: 01/01/2020 Orden de servicio: 13607227		YG249745915CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.C. 11899992061		Causas Disruptoras: RE Refusado NO No existe NO No existe NO No reconocido DE Desconocido NO No reconocido	
Referencia: 1100100000025084751 Teléfono: 3649400 EXT 9310 Código Postal: 111811000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Cerrado No contactado Faltado Apertado Desconocido Puerto Mayor	
Nombre/Razón Social: JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR WNR847 Dirección: CLL 29 S # 46-93 Teléfono: 3134812664 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111821248 Código Operativo: 1111618		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora:	
Paso Faltado (gr): 200 Paso Voluntario (gr): 200 Paso Faltado (gr): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Faltado: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 2019/12/30 Distribuidor: C.C. Ricardo Zapata C.C. 0012345678 Fecha de entrega: 2019/12/30 Valor: \$0	
Dico Contenedor: INV Observaciones del cliente: COMPARENDO		03 ENE 2020	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000025084751

Fecha de Imposición 30 de diciembre de 2019

Respetado(a) señor(a) ARIZA

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa WNR847 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.

Código Infracción C.14	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Fecha Hora Infracción 30 de diciembre de 2019 10:43:29	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 94 - CHAPINERO			
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN, TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR	Tipo y No. Identificación CC 2193943	Placa WNR847	
Dirección: CLL 29 S # 46-93	BOGOTÁ		
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			



Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023506049

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

01/12/2020 17:20:07

C.14

WNR847

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

DIANA YANETH TIBATA CASTRO

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

2193943

JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-1-13 11:26:21.0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-1-16 16:26:50.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE	
2020-1-27 1:22:49.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 139 DEL 2020-01-21 NOTIFICADO 28/01/2020	
2020-1-27 1:27:36.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

4^{ta} 72		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RUT 969.052.917-9 POSTEXPRESS		Fecha Admisión: 13/01/2020 20:28:54 Centro Operativo : IH MOVILIDAD Orden de servicio: 13065232 Fecha Aprox Entrega: 14/01/2020		 YG250336100C0																
1111 618		Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad Dirección de Desarrollo Urbano y Transporte Dirección: Calle 13 N° 37 - 3S Referencia: 11001000000023505049 Teléfono: 3464000 EXT 8310 Código Postal: 111621248 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NE No existe ☐ NR No reside ☐ NT No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ DD Dirección errada		<table border="1"> <tr> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clamorado</td> </tr> <tr> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		C1	C2	Cerrado	N1	N2	No contactado	FA	FA	Fallecido	AC	AC	Apartado Clamorado	FM	FM	Fuerza Mayor
C1	C2	Cerrado																				
N1	N2	No contactado																				
FA	FA	Fallecido																				
AC	AC	Apartado Clamorado																				
FM	FM	Fuerza Mayor																				
1111 587		Nombre/Razón Social: JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR MAR847 Dirección: CLL 29 S 46-30 Teléfono: 3134811204 - Código Postal: 111621248 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111618		Fime nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:																		
Valor(es) del(s) cargo(s) Peso Fiscal(gm): 200 Peso Volumétrico(gm): 0 Peso Facturado(gm): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dica Contenedor: INV Observaciones del cliente : COMPARENDO		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Ricardo Zapata C.C. 7.012.341.851 Gestión de entrega: dd/mm/aaaa (dd/mm/aaaa) 15 ENE 2020																		
 11115871111618YG250336100C0																						

No existe la copia de la key y se pasa a la AK 50 sobre la qd ya soy



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023506049

Fecha de Imposición 13 de enero de 2020

Respetado(a) señor(a) **ARIZA**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VNR847 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14.



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción C.14	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.	
Fecha Hora Infracción 12 de enero de 2020 17:20:07		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 94 - CHAPINERO		
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCION, TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR	Tipo y No. Identificación CC 2193943	Placa WNR84
Dirección: CLL 29 S # 46-93	BOGOTA	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		

Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso,



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

STTB
mskaviga

COMPARENDOS
RESOLUCIONES

07/14/2020
<Resoluciones

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25084751

11001000 000025084751

Fecha: 12/30/2019

Placa: WNR847

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 2193943

Nombre: JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	67171	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/05/2020	03/04/2020
2020	67171	3	FALLO	03/05/2020	

STTB
mskaviga

COMPARENDOS
RESOLUCIONES

07/14/2020
<Resoluciones

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23506049

11001000 000023506049

Fecha: 01/12/2020

Placa: WNR847

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 2193943

Nombre: JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	62205	2	AUDIENCIA PUBLICA	02/05/2020	03/04/2020
2020	62205	3	FALLO	03/05/2020	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO:ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**RESOLUCIÓN No 139 DEL 2020-01-21**
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2020-01-17

1 de 127



Número Identificación	No Comparendo	Placa
21068840	1100100000025079838	BSA476
21068762	1100100000025082674	IEO188
21070195	1100100000025083485	DNQ822
21074598	1100100000025083121	EMM755
21076354	1100100000025086929	EVP910
21103202	1100100000023505572	CLO643
21103999	1100100000025069305	RMU369
21104448	1100100000025077565	VBR146
21135185	1100100000025085148	RLT500
21172843	1100100000025079825	RHQ861
21181343	1100100000025077964	HBK865
21191814	1100100000025075809	RIK864
21208920	1100100000025063865	BOL162
21224937	1100100000025079180	HKM970
21231278	1100100000025080384	NBO022
21397850	1100100000025077879	BCR711
21788429	1100100000025083714	CZE655
218201	1100100000025078683	TGK848
2193943	1100100000025084751	WNR847
2193943	1100100000023506049	WNR847
21963254	1100100000025084067	RZH272
21975331	1100100000023504527	HTP321
222323	1100100000025083730	DO2487
22362468	1100100000025079875	JFN724
22464739	1100100000025078695	EJZ774
22507982	1100100000025082394	MQH971
2254409	1100100000025087239	BMR550
22596805	1100100000025082374	EJY674
23267813	1100100000025075758	BOI355
23277072	1100100000025080389	JKM75
23280225	1100100000023505876	HKM155
23422940	1100100000023505121	RKS179
23422970	1100100000025083126	TEP211
23433723	1100100000025081384	RDW726
23458683	1100100000025087181	ZIT322
23489422	1100100000025083854	ELZ880
23490688	1100100000025075687	CJA845
23496630	1100100000025074566	CIT723
23551472	1100100000025080691	AUC561
23557834	1100100000025086210	BRX551
23607034	1100100000025082730	VEI931
23623688	1100100000023505528	RGS994
23725927	1100100000025080285	IVR266
23752294	1100100000023504340	BHV437
23752935	1100100000025083464	WNT864
23780816	1100100000023504826	CYE872
23783507	1100100000025082715	BJN988
23789828	1100100000025078829	HTQ842
23798835	1100100000025077394	BWN369
23798865	1100100000025087225	HCZ596
23800465	1100100000025082578	BWJ177
23845884	1100100000025078076	FVK344



ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2020-01-21

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

Pablo Cesar García Camacho

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: CAROL ANGIE PINZON RUIZ

127 de 127

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20722

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-94380/ JORGE EDUARDO ARIZA AGUILAR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-98254 d eI 14 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web [www.mobilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

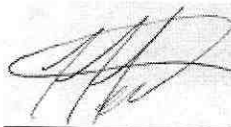
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

94380.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)